



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

106cctoiba@ceudoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

Ibagué Tolima, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.) INSTAURADO POR
EDINETH LOZANO RODRÍGUEZ CONTRA ROBINSON FABIÁN
YATE RODRÍGUEZ RADICACIÓN No.2019-00044-00.

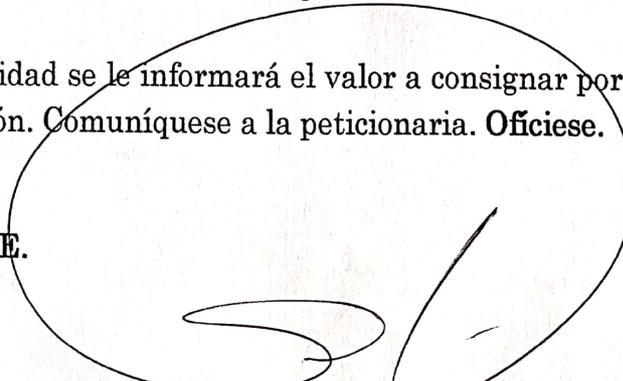
Conforme a la solicitud presentada por la demandante, se le informa que debe acreditar el pago del arancel judicial por desarchivo del proceso, como lo dispone el Acuerdo PCSJA21-11830 de agosto 17 de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Cuenta de Arancel Judicial
Banco Agrario de Colombia
Código Convenio 13472
Cuenta corriente No.3-0820-000632-5
Valor \$6.900

Una vez se compruebe el pago, se procederá a solicitar el proceso a la Oficina de Archivo Central y allegado el expediente, deberá la parte interesada consignar el valor por las páginas digitalizadas del expediente, tal como lo dispone el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, el cual se aplica a los procesos archivados físicamente que no se encuentren digitalizados.

En su oportunidad se le informará el valor a consignar por concepto de digitalización. Comuníquese a la peticionaria. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE.



SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez